



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Constancia de Alineamiento					
DESCRIPCIÓN:					
Cualquier persona física o moral deberá ingresar solicitud de Constancia de Alineamiento, donde especifique la ubicación del predio a alinear; anexando los requisitos correspondientes.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115, fracción V, inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Libro Quinto y su Reglamento, artículos 18.35, 18.63 del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y artículos 143, 144 fracción X inciso A) del Código Financiero del Estado de México, artículos 22 fracciones IX y XXXII, 250 fracción I y 280 fracción XII del Bando Municipal de Policía y Gobierno de Jocotitlán.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Alineamiento		VIGENCIA:	En función a la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretenda construir, realizar subdivisiones o lotificaciones en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud de Constancia de Alineamiento.		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 18.35, 18.63 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.					
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.					
4.- Copia de identificación del solicitante.					
PERSONAS MORALES					
1.- Solicitud de Constancia de Alineamiento.		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.					
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.					
4.- Copia de identificación del solicitante.					
5.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					